



GLOBALIZACIÓN, BIOÉTICA Y LOS DERECHOS HUMANOS

Dr. Luis T. Díaz Müller

Investigador Titular "C" Tiempo Completo del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

30/01/2003

Hablando de Globalización voy a tratar seis temas; el primero es la Evolución la Doctrina de los Derechos Humanos y ver como la cuestión de la Bioética se ubica dentro de esta evolución Doctrinal de los Derechos Humanos; en segundo lugar, me voy a basar en el problema de la situación de los Derechos Humanos en la Carta de las Naciones Unidas durante la Segunda Guerra Mundial y la evolución de los Derechos Humanos; en tercer lugar, voy a referirme a todo el proceso de la guerra fría, que vamos a situar entre el año de 1947 y el año 1990, en el que termina el proceso de la guerra fría; en cuarto lugar, ya terminando la exposición, me voy a referir a los objetos principales de la relación de globalización, fenómeno tan importante hoy en día y los Derechos Humanos; en quinto lugar; a la relación entre Bioética, Globalización y los Derechos Humanos; y en sexto lugar, para concluir, el problema de lo que llamo el Derecho del Desarrollo, los Derechos Humanos y la Globalización. En estos seis aspectos, he dividido la exposición. Primero, los Derechos Humanos admiten como ustedes saben, tres grandes categorías: Los Derechos Individuales, los Derechos Sociales y lo que se conoce como Doctrina de los Derechos de Solidaridad. Me permito plantear que puede existir una cuarta y quinta

generación de Derechos Humanos; la cuarta sería: los Derechos de las Comunidades Indígenas y, la quinta, el Derecho de los Pueblos al Acceso de la Ciencia y Tecnología; de tal manera, que si vemos el primer capítulo, en este primer apartado, la cuestión doctrinal de los Derechos Humanos, podemos considerar que a partir de 1789, en la revolución Francesa, se planteó la Primera Generación de Derechos Humanos, que son denominados Derechos Individuales, Garantías Individuales o Derechos Civiles o Políticos y en este sentido, podemos mencionar que estos Derechos Civiles o Políticos; están destinados a proteger la vida, la seguridad y libertad de la persona; estamos en un periodo en el cual, el Estado se abstiene de participar e intervenir en la vida económica y social, es lo que se llama el Estado Gendarme, este Estado produce como consecuencia las declaraciones y formulaciones de los Derechos Humanos, propios de la Revolución Francesa como son la protección de la vida, la libertad y seguridad de los hombres y se van a expresar en no menos de 260 textos que van a emanar de las Asambleas Legislativas que surgieron después de la Revolución Francesa de 1789; desde entonces, a partir de 1789 vamos a tener la primera generación, o primera categoría de Derechos Humanos, que insisto son los Derechos Individuales, Políticos, Civiles o Garantías Individuales, tal como lo expresa por ejemplo, la Constitución Política Mexicana. Una segunda Generación de Derechos Humanos surge al término de la Primera Guerra Mundial, en dos niveles: En primer lugar a un nivel Nacional, vamos a encontrar que en los textos Constitucionales, como son la Constitución Mexicana del 5 de febrero de

1917 y la Constitución de la República Alemana de Weimar de agosto de 1919, se van a expresar estos derechos sociales, entendiendo que son los derechos clásicos, considerados como tal, aquellos derechos que exigen la intervención por parte del Estado para satisfacer requerimientos como la salud, la vivienda, la educación y la seguridad social esto es, lo que vamos a llamar el Segundo Nivel o Segunda Generación de Derechos Humanos; sin embargo, en el plan internacional tenemos que estos derechos sociales, se consagran en tres grandes tratados o Instrumentos Internacionales que son: El Tratado de Versalles, que pone fin a la Primera Guerra Mundial; la Liga de las Naciones de 1919, que viene a ser el antecedente inmediato de la actual ONU; y en tercer lugar, la creación de la Oficina Internacional del Trabajo de 1919, que van a plasmar como digo, en el plano internacional, la Segunda Generación de Derechos Humanos o derechos sociales consagrados al término de la Primera Guerra Mundial en 1919 y por la Oficina Internacional de Trabajo; sin embargo, en el periodo comprendido entre 1919 y 1939 se va a generar la Tercera Generación de Derechos Humanos con la creación de los llamados Derechos de Solidaridad, ¿Que son los Derechos de Solidaridad? se crean en la ONU y son: el derecho a la paz, al medio ambiente, al desarrollo, a un nuevo orden internacional, etc., entonces aparece la Tercera Generación de los Derechos Humanos, los Derechos de Solidaridad, después de la creación de la ONU el 24 de octubre de 1945. Precisamente es la tercera categoría de Derechos Humanos surgidos de la evolución histórica y dinámica de los Derechos Universales, es decir, el derecho al desarrollo social, derecho a la paz, al

medio ambiente y el derecho al desarrollo de un nuevo orden internacional. Aquí tenemos entonces la tercera categoría de Derechos Humanos, como ustedes ya saben, deviene de la propia evolución histórica de los Derechos Humanos que en mi conferencia he iniciado a partir de la Revolución Francesa de 1789; luego durante el proceso de la guerra fría, durante los años 1947 a 1990, vamos a tener dos nuevas categorías de Derechos Humanos, por una parte, una Cuarta Generación de Derechos Humanos que son los derechos humanos de las comunidades indígenas; tema que en el caso de México tiene especial importancia a partir de 1994, por el caso de Chiapas, tema tan interesante y polémico internacionalmente, que se ha denominado Derecho Internacional de las Minorías y de las Comunidades Indígenas; esta es una Cuarta Categoría de Derechos Humanos. La Quinta Categoría es el Acceso de los Pueblos a la Ciencia y Tecnología, tema tan importante surgido por la Guerra del Medio Oriente, la Guerra de Afganistán y la posibilidad de intervención en distintos países del mundo de tal forma que permite considerar como Quinta Categoría o Quinta Generación, los Derechos Humanos de los Pueblos al Acceso de la Ciencia y Tecnología. Entonces, de nuestro segundo efecto de la relación entre la Carta de las Naciones Unidas y los Derechos Humanos, surgen tres cuestiones principales: Primero, la Promoción de la Paz y Seguridad Internacional; segundo, la Cooperación para el Desarrollo, artículo 55 de la Carta de la ONU y; tercero, la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, tal como se contempla en la Carta de la ONU de 1945, aquí es donde se establece la relación específica de la ONU y los Derechos

Humanos, en la que se tienen grandes propósitos centrales y que ustedes estarán de acuerdo conmigo de la intolerancia e incongruencia, ahora que se está difundiendo la no importancia de la intervención de los Estados Unidos de América en la Guerra de Irak; en tercer lugar, en el proceso de la guerra fría encontramos al menos tres grandes problemas del sistema internacional vinculados a los temas de Derechos Humanos. En primer lugar, el proceso caracterizado por la competencia absoluta entre dos grandes grupos o bloques como lo son los Estados Unidos de América por un lado y el otro encabezado por la Unión Soviética, van a plantear tres grandes problemas en materia de Derechos Humanos. Primero, el problema de la paz, se ve consagrado en lo que es la conferencia de los no alineados o conferencia de Bandung en 1957, que aprobó precisamente los diez puntos para la paz y que hizo surgir todo un bloque, todo un movimiento el de los no alineados, es decir, no comprometido con la Unión Soviética ni con los E.U.A., y aparecía como un tercer bloque en la relación mundial, cuyo principal objetivo era el problema de la paz en materia de Derechos Humanos; en segundo lugar, en este tercer apartado de la guerra fría y los Derechos Humanos, aparece el tema de las intervenciones militares, esto es muy importante, porque aparecen, intervenciones militares relevantes, que van a quebrar este modelo bipolar de la guerra fría,. por ejemplo,. la intervención en el canal de Suez en 1956, la intervención de Bahía de Cochinos en 1961; la Guerra de Vietnam en 1965, la invasión de Checoslovaquia en 1968; la creación de la Comisión Trilateral de 1973, de tal manera que todo esto va expresando un proceso que

vincula la Guerra Fría, o sea, el proceso de competencia absoluta entre E.U.A. y la Unión Soviética entre 1947 y 1990, con el Proceso de los Derechos Humanos y de la vigencia de estas tres o cuatro categorías de Derechos Humanos que he venido comentado. Esto nos lleva entonces en 1990 al tema de la Globalización de los Derechos Humanos, ¿porque en 1990 empezamos a hablar del término de la Guerra Fría y el inicio del Proceso de la Globalización?. Razones principales: Primero en 1989, cae el Muro de Berlín, esto tiene enorme importancia, porque va a producir entonces desmembramientos de los países de la Europa Socialista Soviética y en segundo lugar va a emerger el modelo económico Neo Liberal imperante, que en términos mundiales va a recibir el nombre de globalización. La globalización no es sólo una cuestión meramente económica, la globalización tiene aristas políticas y culturales; la mayor proyección del mundo que se llama globalizado es el aspecto cultural y de la revolución tecnológica que va a culminar con los temas de biotecnología, de la ingeniería genética y de la clonación a partir de 1990. Precisamente, con el término de la guerra fría, desaparece esta postura del mundo entre dos grandes bloques, entre los E.U.A. y la Unión Soviética y aparece entonces, el actual sistema mundial que se desplaza, es decir, lo que ustedes ya están viviendo; se desplaza a un sólo centro hegemónico constituido exclusivamente por los E.U.A., con ciertos centros regionales de poder mundial, como es el caso de la globocomunidad, especialmente después del Tratado de Master de 1992, que va señalando que Europa también quiere unificarse y por así decirlo, también quiere convertirse en

un contra poder o contra peso al poder hegemónico de los E.U.A., entonces aparece la Europa Comunitaria, es decir, la idea de la Europa Unida, como decía el General De Gaulle, del Atlántico a los Urales; es decir la idea de la Europa Unida, política y económicamente. Por otra parte, emerge también la República Popular China, de tal manera que el sistema mundial se ve triangulado por sí decirlo en torno a tres grandes bloques; el primer bloque hegemónico, que está en el vértice de la pirámide son los E.U.A., y los otros dos bloques regionales que son la Europa Comunitaria especialmente después del Tratado de Maastricht 1992, y el Tratado de NIZA y la República Popular China que emerge a futuro como una potencia mundial, también con pretensiones hegemónicas. Esto va significar, una nueva repartición del mundo. Así como en 1947, con la guerra fría se había producido una repartición bipolar del mundo entre los E.U.A., y la Unión Soviética, ahora parece que con la globalización el mundo camina hacia tres grandes bloques: Un bloque unipolar hegemónico encabezado por los E.U.A., y dos bloques realmente de alcance regional como sería la Europa Comunitaria y la República Popular China, después de la reunificación planteada en torno a la Isla de Taiwan, de tal manera que como ustedes estarán pensando, la globalización además es un conjunto de interdependencias, la globalización no es solamente un proyecto económico neoliberal. La globalización tiene alcances políticos, culturales e incluso religiosos, de tal manera, que es un proyecto con pretensiones mundiales insospechadas y es el proyecto al cual asiste el sistema mundial de hoy en día; si ustedes ven la prensa al día, van a ver que el problema

de la globalización integral, no es sólo la integración económica sino que está en el centro de la discusión del derecho internacional de los derechos humanos y esto va a traer enormes consecuencias, especialmente lo que atañe a la cuestión: Primero, de la Revolución Científico Tecnológica y segundo del Papel de América Latina en el Proceso de la Globalización. En primer lugar, con respecto a la globalización científico tecnológica, comienza en 1953 ¿porqué vamos a señalar un año tan preciso para decir aquí que comienza la revolución científico tecnológica? por la sencilla razón de que en 1953 se produce por dos investigadores de la Universidad de Londres el desciframiento del Ácido Desoxirribonucleico, es decir del descubrimiento del ADN y el surgimiento de la biotecnología, ingeniería genética y biotecnología, por lo que a partir de 1953 va a dar origen a lo que llamo "La Revolución Científico Tecnológica" que estamos viviendo en estos momentos, y como digo, esta revolución científica y tecnológica tiene como bases nuevas tecnologías -¿Que vamos a entender por nuevas tecnologías?-. Los semiconductores, la robótica, la informática, la ingeniería genética, la biotecnología, las arcillas y los nuevos materiales paradigmas o arquetipos que están en la faz de esta revolución científica tecnológica que comienza en 1953. En segundo lugar, tenemos que por otra parte como resultado del imperativo moral frente a estas nuevas tecnologías, que están en la base de la revolución científico tecnológica, aparece una disciplina que surge de la medicina y especialmente de la ética médica que es la bioética. La bioética, ya entrando en el quinto punto de mi exposición, empieza a surgir como un inquietante proceso a partir de 1957 en

adelante, como un proceso de equidad por los imperativos éticos de la nueva tecnología que había comenzado en 1953 con el desciframiento del ADN, de tal manera que la bioética es una ciencia de la vida, es decir, la bioética aparece vinculada directamente a los problemas que atañen a las nuevas tecnologías de la salud, en especial el tema de la clonación, la fecundación asistida, la maternidad alquilada, así como de los semiconductores, la revolución científica, la revolución de las comunicaciones, la mundialización de los mercados, todo este paquete de nuevas tecnologías que hoy va a tener un muro ético o moral, generado precisamente por la bioética como una disciplina que surge de la ética médica y que se enfrenta al desafío de la nueva tecnología. Por consiguiente la bioética y los derechos humanos están estrechamente asociados frente al mundo de nuevas tecnologías; de tal manera, que es así como hoy en día, podemos apreciar que la bioética surge como una disciplina activa, novedosa, independiente, destinada a regular los excesos de los problemas vinculados a la nueva tecnología. De esta manera he querido exponer mis ideas en torno a estos seis grandes temas de la evolución histórica de los derechos humanos, especialmente considerando que hay propósitos fundamentales en la evolución histórica, primero los de la situación de la persona humana en el centro de los derechos humanos, de las preocupaciones fundamentales de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos, involucrándose la defensa, protección, y promoción tanto a nivel nacional e internacional de la persona humana y, en segundo lugar junto con la globalización aparecen nuevos temas, que empiezan a

discutirse con enorme fuerza, y es lo que se llama el derecho del desarrollo. Voy a exponer algunas ideas para concluir: El Derecho del Desarrollo, comienza cuando como les decía hace un rato, en la Carta de las Naciones Unidas en su artículo 55, habla que uno de los objetivos de la ONU, es la cooperación para el desarrollo, es decir asume un papel principal y empieza la discusión sobre las políticas económicas adecuadas para lograr este objetivo humano, llamado el Derecho del Desarrollo, pero la discusión no termina y menos aún en este momento de la globalización, y es la situación por la cual están en juicio las políticas neoliberales, en la misma medida en que se señala que las políticas neoliberales nos conducen a lograr este derecho humano del desarrollo; pero entonces ¿Que vamos a entender por desarrollo?. De acuerdo al artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, vamos a entender por desarrollo un nivel de vida digno y adecuado para toda la humanidad, ese es el concepto central sobre el cual gira el concepto del desarrollo. Naturalmente que el derecho al desarrollo en el mundo de la globalización, trae aparejado enormes problemas entre ellos, el tema de la pobreza, el tema de nueva tecnología, el tema de las desigualdades y el tema de los tratados de libre comercio ¿En qué medida los Tratados de Libre Comercio están ayudando a conseguir este Derecho Humano, llamado Derecho del Desarrollo al cual aspira la mayor parte de la humanidad?. Concluyo entonces formulando dos inquietudes: lo primero como ustedes pueden observar, se ha producido un mito histórico en la evolución de Derechos Humanos, hemos pasado de los derechos individuales a los derechos

sociales y de los derechos sociales a los derechos de solidaridad por un lado, y en segundo lugar la aparición de dos grandes conjuntos de problemas vinculados a los derechos humanos: Primero, la relación entre globalización y derechos humanos que quiere decir, la difusión sobre la vigencia de las políticas neoliberales; y en segundo lugar, la aparición de la bioética, como disciplina de la vida como problema de ética médica, frente a las nuevas tecnologías. concluyo entonces, señalando una frase que planteó Albert Einstein, hace mucho tiempo, pero que tiene toda la vigencia del mundo y que realmente constituye el centro de todas estas preocupaciones sobre los Derechos Humanos, por una parte del derecho del desarrollo de todos los hombres y los pueblos del mundo y en segundo lugar el problema de la paz, ¿porqué razón? porque dice Albert Einstein: "La paz comienza y termina en el corazón del hombre".

Gracias.